

Bach. Enrique Sulcahuamán Mizari
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
Instituto Nacional de Rehabilitación
Dra. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón



Resolución Administrativa

Chorrillos, 31 de diciembre del 2019

VISTO:

La Nota Informativa N° 161-2019-ESLC-OP-INR, en relación a renovaciones de contratos a plazo fijo durante el ejercicio 2020, del personal administrativo y asistencial del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para contratar personal en las entidades del Estado;

Que, según el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, en su artículo 8°, inciso c) dispone entre otros: En el caso de los reemplazos por cese de personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2018, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 073-2019-SA-OP-INR, de fecha 13 de marzo del 2019, se resolvió efectuar la renovación de contratos a plazo fijo, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, en jornada completa de trabajo, al personal profesional y no profesional de la salud, según detalle, y;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2019-SA-DG-INR, de fecha 17 de enero del 2019, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – apertura 2019 de la Unidad Ejecutora N° 009-Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, en tal virtud y por encontrarse dentro del marco de la normativa vigente, resulta procedente autorizar la renovación de contrato a plazo fijo de los trabajadores profesionales y no profesionales de la salud, que vienen desempeñando funciones de carácter permanente dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 276, en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal; y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con el visado del jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RENOVAR el contrato a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en jornada completa de trabajo en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, al personal según se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL
1	SUI SAAVEDRA, Carolina Ruth	42779553	Médico Especialista	M-1
2	CABALA OLAZÁBAL, Carmen Stephanie	42732884	Médico Especialista	M-1
3	NAJARRO DE LA CRUZ, Tany	40139487	Médico Especialista	M-1
4	VIVANCO CÓRDOVA, Jacqueline Patricia	43370011	Tecnólogo Médico	TM-1
5	PENAGOS AVILA Miguel Matías	10685093	Biólogo I,	IV
6	TULUMBA MESTANZA, Eveling Milagros	42031632	Técnica en Enfermería	STF
7	MILLA ROCA, Elsa Janneth	10275606	Auxiliar Administrativo	SAF
8	ALFARO CONTRERAS, Christian Rainer	10730068	Auxiliar Administrativo	SAF

El egreso de la presente se aplicará a la Especifica de Gasto y Cadena Funcional – SIAF que corresponda.

Artículo 2º.- El personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Artículo 3.- Los servicios prestados en esta condición podrán ser resueltos automáticamente por las causales de abandono de cargo, deficiente desempeño e incumplimiento de las funciones asignadas, infidencia, reincorporación provisional.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la Página Web de la entidad.

Regístrese y comuníquese,

GBBC/EJSM

Distribución:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Equipo de Remuneraciones
- Selección, Legajo y Capacitación
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Interesados
- Archivo

Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeon Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERU - JAPON

